MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2024-197538 - UPRES - GUPAS– 29.25

San Juan de Pasto, 02 de diciembre de 2024

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 19 Número 119 Torobajo
San Juan de Pasto.

Asunto: Evaluación Técnica proceso Mínima Cuantía No **PN UPRES NARIÑO MIC 013 2024**

A continuación, se presenta el informe de evaluación, Técnico de la oferta recibida con motivo del proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía **"PRESTACION DE SERVICIO PARA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (HOSPITALARIOS) Y RESIDUOS PELIGROSOS (LUMINARIAS, LIQUIDOS, RAEE Y RESIDUOS MERCURIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)".**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI		
El valor estimado en el presente proceso es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) Incluido IVA.** **VIGENCIA 2024: QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) incluido IVA.** **VIGENCIA 2025: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) incluido IVA.**		Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28324 de fecha 06 de noviembre del 2024 expedido por el responsable de presupuesto de la unidad prestadora de salud Nariño. Vigencia Futura: Autorizados mediante comunicado oficial No. GS-2024-050375 DISAN del 11 de julio de 2024 y CDP 19724, para cubrir los servicios **hasta el 31 de mayo de 2025**, por el cual se aprueban las vigencias.	***MÍNIMA CUANTÍA,*** *según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, decreto 1860 de 2021.*

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

1. **SALVI S.A.S**

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	No. NIT
1	**SALVI S.A.S**	3187083451	NIT: 814003167-8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Garantizar el transporte en el vehículo apropiado según la normatividad sanitaria, así mismo deberá realizar el pesaje de los desechos en el momento de la recolección, dejando un acta donde certifique la cantidad de kilogramos que han recogido.	X	
2	La empresa seleccionada debe cumplir con la normatividad ambiental vigente.	X	
3	Al oferente a quien se le adjudique el futuro contrato deberá expedir un certificado de disposición final de los residuos peligrosos recolectados en cada uno de los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño: ESPRI Pasto: Cra 35 N° 19-119, Oficina de Incorporación Pasto: Carrera 27 con calle 20 Esquina, ESPRI Ipiales: Carreara 1ª No 17ª-25 B/Obrero Oficina de incorporación Calle 20 con carrera 27 Las cuadras , ESPRI A Tumaco: avenida Ferrocarril calle 8 No. 10-15; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "**por el cual se reglamente parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral**"	X	
4	Al oferente a quien se le adjudique el futuro contrato deberá realizar el pesaje correspondiente para determinar el peso de elementos que serán tratados.	X	
5	El oferente deberá anexar con su propuesta; permisos ambientales y/o licencia ambiental para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, otorgado por la autoridad ambiental competente.	X	
6	La recolección se hará por medio de transporte especializado que cumplan con los requisitos de la seguridad y señalización, descrita en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios, rigiéndose por el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Con un itinerario de una vez por semana en el dispensario de Sanidad de Pasto, Ipiales, Tumaco y oficina de incorporación, Departamento de Policía Nariño.	X	
7	El oferente deberá anexar con su propuesta y tener implementado el plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud (No peligrosos, infecciosos o de Riesgo Biológico, Químicos y Radioactivos) y Similares de acuerdo a lo definido en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 0591 de 2024, el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1362 de 2007.	X	
8	Diligenciar y entregar de manera mensual al CONTRATANTE actas de incineración y/o certificados de desactivación, certificados de Disposición final en formatos RHPS.	X	
9	El oferente deberá anexar con su propuesta certificación de que la empresa cuenta en su estructura operativa mínimo con tres componentes del sistema (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final), el cual le permita velar por el manejo de los residuos hospitalarios hasta cuando los residuos peligrosos sean tratados y dispuestos de manera definitiva, tal como contempla el Decreto 351 de 2014 en su artículo 8.	X	
10	El oferente deberá anexar con su propuesta y tener implementado el Plan de emergencia y contingencias ambientales en caso de alguna eventualidad.	X	
11	El futuro contratista deberá brindar capacitación y asesoría especializada al ingeniero ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuando se requiera, en cuanto al manejo de residuos internos – externo, bioseguridad y en el plan de gestión de residuos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
12	Contar con equipo de transporte adecuado de los residuos de acuerdo a las normas ambientales de salud.	X	
13	Para los residuos líquidos la empresa seleccionada debe suministrar recipientes **mínimo de 20 litros** sin ningún costo, adecuados para su almacenamiento y transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
14	El oferente debe Presentar con su oferta la relación de los vehículos que recolectaran los residuos, con sus especificaciones. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios y similares deben cumplir con los requisitos estipulados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (Resolución 0591 del 2024 MPGIRH y Decreto 1609 del 2002. Norma Técnica Colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos).	X	

15	• El oferente con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Nombre y NIT del contratante **NO SE ADMITEN:** • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.**	X	
16	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la legalización de cualquier pago.	X	
17	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	X	
18	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019. En un avance de implementación mayor al 50%.	X	
19	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	X	
20	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
21	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa	X	
22	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.	X	
23	El oferente deberá presentar los premisos necesarios que acrediten el funcionamiento de su empresa, licencias y o permisos ambientales.	X	

CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 20 o 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.	X	
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y especificos.	X	

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada y verificada la documentación presentada por el proponente SALVI S.AS., identificado con NIT **814.003.167 – 8** representado legalmente POR JENIFER ALEJANDRA SARASTY ROLDAN con número de C.C 1.085.246.561, **CUMPLE** con lo establecido en las Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitables, motivo por el cual el Oferente se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso.

IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Evaluador Técnico

María Camila Sarralde
CPS. MARIA CAMILA SARRALDE
Evaluador Técnico

Fecha de elaboración: 02/12/2024
Ubicación: Disco D//RESPEL/

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 3505599832
denar.upres@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA